

contenido en esta mi Real Cédula tocar pueda en qualquier manera. SABED: que queriendo el Rey Don Carlos III mi augusto padre , que aplicados los betunes de las Fábricas de Tortosa , y de Castril al consumo de los Arsenales de Marina de Cádiz y Cartagena , se erigiese otra en los montes de la Provincia de Búrgos y parte de la de Soria mas cercanos al Puerto de Santander , con el objeto de surtir el del Ferrol , y que los sobrantes en todas ellas sirviesen para la Marina nacional , y aun para abrir un ramo lucroso de Comercio , recibiendo esta industria toda la extension de que es susceptible ; tuvo á bien mandar que el Oficial de la clase de primeros de Contaduria de Marina Don Pedro de Villanueva , Ministro de la Provincia y Fábrica de betunes de Tortosa , con operarios inteligentes de ella pasase á los expresados montes á plantificar la Fábrica proyectada , á cuyo fin , y para que las Justicias de los pueblos situados en dichas Provincias prestasen á Villanueva los auxilios que necesitare , y pidiere para el efecto , se expidió , y comunicó á dichas Justicias por el mi Consejo la Provision correspondiente en veinte y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y cinco. Establecida por el Ministro Don Pedro de Villanueva la Fábrica de betunes en Quintanar de la Sierra , me hizo presente quanto estimó conveniente acerca de la necesidad de operarios , proponiendo varios medios para radicar y propagar el oficio de Alquitrano en los naturales de aquella Villa ; y conformándome con su parecer , tuve á bien , entre otras cosas , conceder exencion de quintas , y sorteos de Milicias á los hijos y nietos de los fabricantes que estuvieren empleados en las mismas Fábricas , mandando que para que no haya abuso forme el Ministro lista puntual de todos los que se empleen en ellas constantemente , y estén un año antes de verificarse los sorteos , á fin de que se tenga presente para la excepcion los individuos comprehendidos en esta nota que pasará al Intendente de la Provincia á que correspondan para su gobierno ; cuya resolucion se comunicó al mi Consejo en Real Orden de diez y ocho de Febrero de mil setecientos noventa y uno. Con motivo del mucho consumo de alquitran y brea que causaban en el Arsenal de Cartagena la construccion de xarcia , la de baxeles , sus carenas , y freqüentes recorridas , y de la necesidad de ocurrir á que no faltase el repuesto de unos géneros tan indispensables , me propuso la Junta de Marina de aquel Departamento en el año de mil setecientos noventa y tres los medios que

